

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 948

CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 1958



ACTA DE LA SESIÓN N.º 948

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1.- <u>Se recibe juramento de estilo como Licenciado en Derecho, al señor Jorge Baudrit Gómez.</u>	4
2.- <u>Ternas para Doctrinas Económicas y Seguros II (Ciencias Económicas y Sociales).</u>	4
3.- <u>Se declara improcedente concurso para Prof. Suplente de Hacienda Pública y Derecho Financiero.</u>	4
4.- <u>Nombramiento del Prof. Roberto Saumells como Asesor del Departamento de Físico-Matemáticas.</u>	4
5.- <u>Informe del Ministerio de Educación Pública acerca de ayuda económica para el Prof. Ovidio Soto, con el objeto de disfrute de beca de la UNESCO.</u>	4
6.- <u>Informe sobre sus actividades académicas que rinde el señor Pedro Morera, becario en Italia.</u>	6
7.- <u>Informe de la Comisión de Personal acerca de los cargos de Oficiales II y III del Departamento de Biblioteca.</u>	6
8.- <u>Nombramiento de Auxiliares para trabajos de ficha médica.</u>	7
9.- <u>Nombramiento de Alexis Gómez como locutor en R. Universitaria, por lapso de vacaciones de Rolando Angulo.</u>	7
10.- <u>Autorización para emitir ₡2.000.000 en cédulas hipotecarias.</u>	7
11.- <u>Asunto del señor Carlos Luis Corrales.</u>	7
12.- <u>Se exime del pago de multa al Lic. José Rafael Acuña, editor del</u>	8

	<u>folleto sobre Estudio del Sector Externo de la Economía Costarricense.</u>	
13.-	<u>Se exime del pago de multa por atraso en la entrega del trabajo, al señor Sile, propietario del negocio que confeccionó los uniformes.</u>	8
14.-	<u>Solicitud del Departamento de Química para establecimiento de sistema interno de teléfonos.</u>	8
15.-	<u>Solicitud del Comité Organizador del 33 Congreso de Americanistas, para usar el Edificio de la Facultad de Educación.</u>	9
16.-	<u>Informe del Ministerio de Educación sobre reintegración de Comisión Mixta.</u>	9
17.-	<u>Informe del Ministerio de Educación aceptando representación para la Universidad en la Comisión Nacional de UNESCO.</u>	9
18.-	<u>Acuerdo de concurso para Química Analítica Cuantitativa II.</u>	9
19.-	<u>Comunicación sobre cursos de la Asociación de Periodistas de Costa Rica.</u>	10
20.-	<u>Carta del Dr. Blanco Cervantes, Director de la Luca Antituberculosa, sobre exámenes fotofluoroscópicos.</u>	11
21.-	<u>Acuerdo de la Facultad de Microbiología sobre propuesta aumento por hora a los Profesores.</u>	11
22.-	<u>Asunto relacionado con el Reglamento de Espectáculos Públicos recientemente aprobado.</u>	11
23.-	<u>Fecha de reunión de CSUCA en León de Nicaragua. Integración de la delegación de la Universidad de Costa Rica.</u>	12
24.-	<u>Anexo n.º 1: informe de la Comisión Especial que rinde dictamen sobre propuesta de gratuidad para la enseñanza Universitaria hecha por el señor Presidente Echandi.</u>	13
25.-	<u>Reclamo administrativo para evitar construcción de la tapia que hace el señor Ismael Murillo Alfaro, colindante con los terrenos de la Institución.</u>	13
26.-	<u>Anexo n.º 2: informa sobre fondos recibidos de la Escuela de Medicina.</u>	14

27.-	<u>Se discute el Anexo n.º 1 , acta n.º 947, informe de los delegados de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación.</u>	14
28.-	<u>Gestión de los estudiantes del Departamento de Química sobre pago de derechos.</u>	21
29.-	<u>Consulta del Lic. Enrique Obregón Valverde sobre asunto de la Residencia para universitarios Domingo de Guzmán.</u>	21
30.-	<u>Se elimina frase que daba participación al Departamento correspondiente en el nombramiento del Director de la Cátedra Historia de la Cultura.</u>	22
31.-	<u>Informe de la Presidenta a.i. del C.E.U. sobre bailes realizados en Ingeniería.</u>	22
32.-	<u>Acuerdo para estudiar y resolver problema del agua en la Ciudad Universitaria.</u>	23
33.-	<u>Palabras del rector sobre visita del Dr. Eisenhower.</u>	23
34.-	<u>Acuerdo sobre funciones del Lic. Rogelio Sotela en el Departamento Legal y en el Decanato de la Escuela de Derecho.</u>	23
35.-	<u>Revisión de acuerdo para ayuda económica por \$100 a estudiantes de derecho que viajaron a México.</u>	23
36.-	<u>Aprobación de las actas de las sesiones n°s 946 y 947.</u>	24
37.-	<u>Acuerdo sobre celebración de la próxima sesión del Consejo.</u>	24

Acta de la sesión extraordinaria número 948 celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Dra. Emma Gamboa, Lic. González, Dr. Morales, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Lic. Sotela y Prof. Portuguez; de los Vice-Decanos Prof. Caamaño e Ing. Navarro; de los representantes estudiantiles señora Estrada de Zavaleta y señor García Gölcher y del Secretario General Prof. Monge Alfaro. Se excusa de asistir a la sesión el Lic. Jiménez por ocupaciones en su Escuela.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo como Licenciado en Derecho, al señor Jorge Baudrit Gómez, quien ha satisfecho todos los requisitos necesarios para ello, según comunica el señor Decano de la Facultad de Derecho.
Comunicar: Corte, Colegio.

ARTICULO 02. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales remite ternas para el nombramiento de Profesores Titulares de Doctrinas Económicas y de Seguros II. Se integran así:

Doctrinas Económicas

Lic. Rodrigo Facio Brenes
Lic. Raúl Hess Estrada
Prof. Omar Dengo Obregón

Seguros II

Lic. Antonio Carvajal Villareal
Lic. Alvaro Vindas González
Prof. Fernando Zumbado Berry

Se votarán en la próxima sesión del Consejo.

ARTICULO 03. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Wilburg Jiménez Castro, Decano de Ciencias Económicas y Sociales, en la que solicita se declare improcedente el concurso de antecedentes celebrado para llenar la suplencia de Hacienda Pública y Derecho Financiero ya que dicha suplencia está ocupada por el Lic. Guillermo González Truque. La solicitud se formuló por no aparecer el nombramiento consignado en las actas de la Facultad. La designación correspondiente la hizo el Consejo Universitario el 24 de agosto de 1951.

Transmite esta gestión de la Facultad.

Así se acuerda, comunicándolo a la Secretaría General.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 04. El Prof. Viriato Camacho suscribe comunicación en la que transcribe gestión del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, en el sentido de recomendar el nombramiento del Prof. Roberto Saumells como Asesor de dicho Departamento, con autorización para asistir a sus sesiones.

Se acuerda aceptar la proposición del Consejo Directivo designando asesor al Dr. Saumells.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 05. El señor Rector da lectura a comunicación que le ha dirigido la señora Ministra de Educación Lic. Estela Quesada, en la que dice que el señor José María Chaverri Picado, Oficial Mayor del Ministerio, le ha informado que la partida para

conceder auxilios a funcionarios del Ministerio a quienes se conceden becas, está totalmente agotada.

Esta comunicación como respuesta a gestión que hiciera, por acuerdo del Consejo, en relación con la ayuda al Prof. Ovidio Soto para que aprovechara beca de la UNESCO.

El señor Rector informa, además, que conversando con el Prof. Soto sobre la suma que necesitaría mensualmente para hacer frente a sus necesidades, éste indicó la cantidad de mil colones.

Por otra parte la Oficial Primero de la Escuela de Educación, señorita Carmen Sánchez M., requiere de auxilio para poder aceptar beca que le ha sido concedida por ICA para estudiar Administración de Escuelas de Educación.

A solicitud suya le informó de sus necesidades de carácter económico habiendo indicado la suma de ¢622.75. De esa cantidad se rebajaría la cuota mensual correspondiente al abono de un préstamo del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, como se hace en estos casos, con lo cual quedaría un monto aproximado a \$100 mensuales.

En la partida de becas hay un saldo de ¢17.435. El costo del traslado del becario que se escoja para ir a hacer estudios de Ciencias Sociales a Puerto Rico, sería de ¢14.877.52, según ya se calculó. El arreglo con Puerto Rico ya está hecho y el programa correspondiente fue enviado. De donde se deduce que la cantidad sobrante sería muy poca.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que el Prof. Soto le manifestó, en conversación que tuvieron, que él requeriría recibir auxilio por los meses de octubre y noviembre y diciembre; enero y febrero le serán girados por el Ministerio, pues corresponde a sus vacaciones. Y en cuanto al año próximo estima que sería posible consignar una partida para que le otorguen por lo menos el 75% de su salario como ayuda mensual. El podría celebrar un contrato con la Universidad por esa ayuda de tres meses.

Agrega el señor Rector que recibió también la visita de la señorita Lucía Jiménez Feraz, quien le pidió considerar la posibilidad de concederle una ayuda mensual de \$100, para aprovechar beca en España, si ésta le fuera concedida.

La Dra. Gamboa indica que existe una posibilidad de aumentar la partida de becas, tomando una suma que está disponible de horas de la Facultad de Educación. Son unas 10 ó 12 horas mensuales de los cursos que imparten las gentes de la UNESCO. Se ha producido un ahorro de seis meses, los primeros del año. Con esa cantidad podría reforzarse lo de becas. El resto del año estará financiado por si es necesario atender a las cátedras mediante suplentes.

El Prof. Trejos observa que en lo de la beca de Puerto Rico podrá haber, también alguna economía pues serán menos meses en los que haya que ayudar al becario.

Se acuerda autorizar a la Comisión de Presupuesto para que haga el traspaso de fondos de la partida de la Escuela de Educación indicada por la Dra. Gamboa, a la de becas.

Atender a los mil colones mensuales del Prof. Soto, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, mediante la firma de un contrato en el que se le encomienda al Prof. Soto, muy especialmente, estudiar la estructura de la Segunda Enseñanza francesa en relación con la reforma que en el país se está proponiendo, sobre ese ciclo de la enseñanza.

Igualmente se acuerda otorgar un auxilio de \$100 mensuales a la Srta. Carmen Sánchez.

En cuanto a la gestión de la Srta. Jiménez Ferraz, se encarga al Prof. Portuguez de comunicarle que se está, en principio, de acuerdo, y que se considerará formalmente su solicitud cuando ella sea presentada en iguales términos.

La Dra. Gamboa agradece la atención que se prestó a la gestión de la Srta. Sánchez. Comunicar: Portuguez, Comisión de Presupuesto, Prof. Soto, Facultad de Educación.

ARTICULO 06. El señor Pedro Morera, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Universitario, en ocasión de haberle sido renovada la ayuda económica que se le otorgara como becario, por el resto del año, envía comunicación sobre su aprovechamiento en los estudios, suscrito por el Prof. Cesare Cavallero, Director del Instituto de Anatomía e Histología Patológica de la Universidad de Pavía.

Se toma nota.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación suscrita por el Coordinador de la Comisión de Personal, Prof. Monge Alfaro, que dice lo siguiente:

“Prof. Efraín Rojas, Director de la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria.- Estimado señor: El Consejo Universitario encargó a la Comisión de Personal estudiar y resolver si cabe o no asignarle a la señora Odilie Carvajal de Avila el cargo de Oficial 2° o 3°, después de analizar los diversos aspectos del caso, y comunicar su criterio al Departamento de Biblioteca.

La Comisión de Personal, haciendo uso de las facultades que el Consejo Universitario le confirió para solucionar el asunto, resolvió que la señora Odilie Carvajal de Avila ocupe el cargo de Oficial 3°, de acuerdo con las bases del concurso de antecedentes a que ella concurre.

Las razones en que se fundamenta la resolución aludida, son las siguientes:

a) El Consejo Universitario en la sesión N° 935, artículo 17, del 28 de abril en curso, acordó “abrir concurso para llenar la plaza de Oficial 3° para la sección de Circulación y Referencia...”

b) Asignarle a la señora Carvajal de Avila el puesto de Oficial 2°, sería posible, desde el punto de vista del Presupuesto, si se mantuviera a la señorita Giovanini en el de Oficial 3°. Tal medida no conviene porque iría contra el acuerdo tomado por el propio Consejo, que a la letra dice: “Ascender a la señorita Albina Giovanini Malavassi Oficial 3° del Departamento de Circulación y Referencia a Oficial Segunda”; y, además, el criterio manifestado por el señor Director de la Biblioteca, externado en carta de 24 de abril, que en su parte conducente dice: “Dicho lo anterior para mejor comprensión del asunto consideramos que se podría ascender a la señorita Albina Giovanni Malavassi, oficial 3° de la Sección de Circulación y Referencia...”

c) Si el concurso se abrió para nombrar Oficial 3°, darle categoría de segundo a quien fue escogido sería desnaturalizarlo, e ir contra los principios en que se fundamenta el sistema de seleccionar el Personal. Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor, (f) Carlos Monge Alfaro, Coordinador de la Comisión”.

Se toma nota del informe que la Comisión dirigió al Director de la Biblioteca y se acuerda ascender a la señorita Giovanini a Oficial 2° y nombrar a la señora Carvajal de Avila como Oficial Tercero, de conformidad con lo que se recomienda.

Comunicar: Biblioteca, Contaduría.

ARTICULO 08. El Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, suscribe nota en la que solicita el nombramiento de dos auxiliares para la Sección Salud:

Flor de María Arroyo Chaves, por seis meses a tiempo completo con un salario de ¢500 mensuales.

María del Carmen Hernández Espinoza, por dos meses a medio tiempo, con un salario de ¢225 mensuales.

Dichos nombramientos se solicitan para comenzar próximamente el trabajo de ficha médica y deberán iniciarse a partir del 21 de julio en curso.

Se acuerda hacer los nombramientos que solicita el D.B.O., para los trabajos de ficha médica, a partir de la fecha indicada.

Comunicar: D.B.O., Contaduría.

ARTICULO 09. El Director de la Radio Universitaria, Prof. Carlos Salazar Herrera pide que se nombre como locutor de la radioemisora, en sustitución del señor Rolando Angulo y por el lapso de sus vacaciones, al señor Alexis Gómez.

Se ratifica el nombramiento.

Comunicar: Radio Universitaria, Contaduría.

ARTICULO 10. El señor Rector dice que ya se realizó, por parte del Departamento Legal, la reunión de las fincas de la Ciudad Universitaria. El propósito fundamental de esta reunión, fue el hacer posible la obtención de cédulas hipotecarias para destinar una parte de ellas como garantía del préstamo bancario para construir el edificio de Ciencias Económicas y Sociales.

Solicita autorización para proceder a emitir ¢2.000.000 en cédulas hipotecarias. El objeto de señalar dos millones es tener una cantidad de reserva por si se precisa.

Se otorga al señor Rector la autorización solicitada, para emitir cédulas hipotecarias por valor de dos millones de colones.

ARTICULO 11. En la sesión pasada, en el caso del señor Carlos Luis Corrales, se le manifestó al Departamento de Registro que había consignado equivocadamente el artículo 21 del Estatuto, en su nota de comunicación al Consejo Universitario sobre el caso. Que el asunto debería ser resuelto por el Departamento, de conformidad con los artículos 110 inciso 4) y 111 del mismo Estatuto.

El Departamento aclaró que el Consejo Universitario había pasado por alto el artículo 25 del Estatuto, aceptando su error al citar el 21.

Este artículo establece la intervención del Consejo.

El señor Rector indica que procede ahora a discutir si el Consejo debe delegar esas funciones en el Departamento de Registro.

El Prof. Trejos estima que cosas muy importantes y que es conveniente que sea el Consejo el que las resuelva. Si se conoce aquí de asuntos de menor cuantía, con mucha mayor razón debe conocerse de éstos.

Se acuerda solicitar al Departamento de Registro el envío del caso del señor Corrales para su resolución. El Consejo continuará aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto y más adelante decidirá si cambia el procedimiento ahí establecido.

Comunicar: Departamento de Registro.

ARTICULO 12. El señor Rector dice que la preparación de los ejemplares del Estudio del Sector Externo de la Economía Costarricense, que han estado circulando, fueron impresos por el señor José Rafael Acuña Montenegro.

El Lic. Bernal Jiménez Monge informa que el contrato estipulaba que los primeros mil ejemplares debían entregarse cinco semanas después del 23 de abril, o sea el 28 de mayo. Dos semanas después de esta última fecha, la empresa editora haría entrega de los restantes mil quinientos ejemplares, para completar su trabajo.

Las siete semanas se cumplieron el 11 de junio. En cuanto los primeros ejemplares fueron entregados al Departamento de Investigaciones, según dice el Lic. Jiménez Monge, el 21 de junio.

De conformidad con las disposiciones del contrato, el señor Acuña debe reconocer a la Universidad una multa de ₡950, correspondiente a 19 días de atraso a ₡50 diarios.

En nota bien documentada el Lic. Acuña Montenegro explica todas las circunstancias que motivaron el atraso, entre ellas el cambio de tipo de letra, el cambio de papel off sett por papel bond, etc., solicitando se le condone la multa que debe pagar a la Institución.

El señor Rector señala que la exposición del Lic. Acuña es amplia, recalcando seguidamente algunos puntos, y bien fundamentada. Consultó con el Departamento de Investigaciones y sus funcionarios estuvieron de acuerdo en que una serie de cambios, llevados a cabo durante la preparación del trabajo, motivaron el atraso.

Se acuerda, en consecuencia, con vista de las razones que expone el Lic. Acuña en documento al que se da lectura y de las manifestaciones del Departamento de Investigaciones, eximir al Lic. Acuña Montenegro del pago de la multa referida.

Comunicar: Lic. Acuña, Contaduría, Dept. de Investigaciones.

ARTICULO 13. El Administrador de la Ciudad Universitaria, señor Jenaro Valverde, en comunicación dirigida al Consejo informa que el señor Siles, encargado de la confección de los uniformes de porteros y guardas, ha concluído su trabajo. Señala que el señor Siles se atrasó tanto en la entrega del trabajo, conforme a los términos del contrato, que si no se le exima de la multa fijada, tendría que pagarle a la Universidad en vez de cobrarle.

Se acuerda eximir al señor Siles del pago de la multa, ya que el trabajo fue entregado, tomando en cuenta su situación de industrial incipiente, con escasos recursos de orden económico.

La situación actual servirá de experiencia a la Institución cuando se trate de obtener nuevamente, este tipo de servicios.

Comunicar: Administrador, Contaduría.

ARTICULO 14. El Consejo Directivo de Ciencias y Letras comunica que en sesión del 9 de los corrientes acordó acoger solicitud del Departamento de Química, a fin de que se presente excitativa al Consejo Universitario para la instalación de un sistema interno de teléfonos en el edificio que ocupa aquel Departamento.

Se pasa la solicitud a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Facultad de Ciencias y Letras.-

ARTICULO 15. La señora Doris Stone, Presidenta del Comité Organizador del 33° Congreso Internacional de Americanistas, solicita autorización para hacer uso del edificio de la Facultad de Educación, en las próximas sesiones del Congreso que tendrán lugar del 20 al 27 de este mes.

Ello además de los edificios de Ciencias y Letras y Química, ya cedidos.

Se resuelve favorablemente la solicitud presentada.

Comunicar: Sra. Stone, Depto. de Administración, Facultad.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación suscrita por la Lic. Estela Quesada Hernández, Ministra de Educación Pública, en la que informa que la Comisión Mixta encargada de proponer soluciones al problema de la preparación del profesorado en servicio, ha quedado integrada con la Prof. Teresa Rodríguez A. y los Doctores Hernán Vera y Aristóbulo Pardo.

Se toma nota.

ARTICULO 17. Se da lectura a otra nota de la señora Ministra de Educación, Prof. Quesada Hernández, en la que dice que comparte plenamente las inquietudes del Consejo Universitario en cuanto a la importancia de que la Universidad esté representada en la Comisión Nacional de Unesco.

Informa que hasta el momento el Ministerio ha tenido que recurrir a antiguos miembros de la Comisión Nacional, que voluntariamente han ofrecido su colaboración en asuntos que califica de emergencia. Opina que esa Comisión requiere ser reorganizada, lo cual se hará en los próximos días.

Comunicará a la Universidad el día y la hora de la reunión correspondiente, a fin de que se envíe el delegado de la Institución.

Se toma nota.

ARTICULO 18. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras remite comunicación, adjunta a la cual envía copia del informe rendido por la Comisión de Planes de Estudios del Departamento de Química que dice:

“Señores Miembros del Departamento de Química Facultad de Ciencias y Letras, Ciudad Universitaria. Estimados señores: La Comisión de Planes de Estudio integrada por los suscritos profesores Adrian Chaverri, Ennio Rodríguez, Juan J. Vitoria, Guillermo Chaverri y Elemer Bornemiza (quien está ausente del país), se permite rendir dictamen sobre un asunto que le fue encomendado por el Departamento referente a las asignaturas siguientes: Tecnología Química I; Tecnología Química II (Alimentos); Química Industrial I; Métodos Instrumentales de Análisis y Química Analítica Cuantitativa II (curso semestral).

El estudio consiste en determinar si al haber cambiado el plan de estudios y la orientación que algunos cursos tienen, estas cátedras deberán sacarse a concurso. Nos referimos a cada uno por aparte.

I.-Tecnología Química I: A nuestro juicio es un curso completamente diferente y es apenas comparable con lo que se llamó en el viejo plan: “Métodos Técnicos de Análisis”. En este curso habrá de estudiarse procesos fundamentales de la Industria Química, tales como los referentes a las fabricaciones de bases y ácidos, cementos y materiales afines, productos cerámicos y vidrios, abonos químicos, papel, pulpa, galvanotecnia, etc. Se había recomendado para este curso un texto como el de Carlos

Gini Lacorte y como el de Rogers Manual of Industrial Chemistry. En la práctica deberán realizarse un número de análisis y síntesis de los productos estudiados todo de acuerdo con nuestras posibilidades de laboratorio. Es pues a nuestro juicio un curso nuevo que debe sacarse a concurso lo más pronto posible, ya que será enseñado en el 1959.

II.-Tecnología Química II (Alimentos): Este curso es también nuevo pues anteriormente se llamó Análisis de Alimentos solamente y ahora incluye la fabricación y otros procesos relacionados con los mismos. En todo caso este curso no ha tenido titular hasta el momento por lo que a nuestro juicio procede llamar a concurso también.

III.-Química Industrial I: Este curso cambió de programa hace algunos años y con este nuevo programa pasó a formar parte del nuevo plan. No es por lo tanto a nuestro juicio, un curso nuevo siendo así innecesario sacar a concurso esta cátedra pues el titular de la misma es ahora el profesor Álvaro López González.

IV.-Métodos Instrumentales de Análisis: Este curso era anual y ahora ha pasado a ser un curso semestral. El programa y objetivos del mismo tendrán que variar fundamentalmente ya que los estudiantes reciben ahora un curso de Laboratorio de Físico Química, lo que afecta en forma fundamental el de Métodos Instrumentales de Análisis. Los objetivos del curso deberán cambiar, así como el sistema de enseñanza. Por estos motivos somos de la opinión que la cátedra debe sacarse a concurso.

V.-El curso de Analítica Cuantitativa II es un curso semestral que complementa la Química Analítica Cuantitativa para Químicos de la antigua Escuela de Ciencias tenía; también es más recomendable considerarlo como un curso nuevo sacándose la cátedra a concurso.

Comprende dos horas semanales de lección. Atentamente, (f) Juan J. Vitoria, Adrián Chaverri R., Guillermo Chaverri Benavides, Ennio Rodríguez Zamora.”

Dice el Prof. Camacho en su nota que el Consejo Directivo de Ciencias y Letras acordó ratificar el informe anterior. Asimismo acordó solicitar se saque a concurso, de inmediato, la cátedra de Química Analítica Cuantitativa II, cuyo curso deberá iniciarse el 11 de agosto próximo; pide se mencione, en los avisos respectivos, el hecho de que para esta cátedra existe un programa, que los interesados deberán consultar en el Departamento de Química. En cuanto a las restantes cátedras mencionadas en el informe, podrán sacarse a concurso en octubre o noviembre próximos, ya que se trata de cursos que no se iniciarán sino hasta el año entrante.

El Prof. Trejos señala que existe en manos de la Comisión de Planes de Estudios y Programas una gestión para que se declaren varias cátedras como equivalentes. Le parece que debería sacarse a concurso, de lo solicitado por el Consejo Directivo, lo de emergencia y, en cuanto a las restantes cátedras, enviar el asunto a consideración de la Comisión de Planes de Estudios.

Se acuerda en esa forma, comunicando a la Secretaría General que debe abrir concurso para el nombramiento de Profesor de Química Analítica Cuantitativa II. Lo relativo a las restantes cátedras se envía a consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Facultad, Comisión, Secretaría General.

ARTICULO 19. El Presidente de la Asociación de Periodistas de Costa Rica, señor Teodoro Martén, ha dirigido nota al señor Rector en la que hace ver el deseo de esa Asociación de que se constituya un centro de capacitación para la profesión. Esa idea,

dice el señor Martén, es vieja idea, y se ha considerado que la mejor forma de llevarla adelante es mediante entendimiento con la Universidad.

El señor Rector recuerda que en diversas oportunidades se ha conversado con la Asociación de Periodistas acerca de esta idea. Hasta ahora, por diversas circunstancias, no se ha concretado, no se ha hecho efectiva. Piensa que se podría impartir cursos de Derecho y Ciencias y Letras, además de algunos otros complementarios, para formar un currículo adecuado.

Sugiere dirigirse a la Asociación manifestándole la simpatía con que la Institución ve su solicitud, pidiéndoles designar dos representantes para que se pongan de acuerdo sobre la organización del curso con el señor Secretario General.

Así se acuerda.

Comunicar. Secretaría General, Asociación de Periodistas.

ARTICULO 20. El Dr. Raúl Blanco Cervantes, Director de la Lucha Antituberculosa, ha dirigido nota al señor Ministro de Salubridad Pública, acerca de la gestión de la Universidad para obtener servicios de fluoroscopia broncopulmonar. En dicha nota hace una serie de observaciones relativas al servicio y a sus posibilidades. Copia de la misma fue dirigida al señor Rector.

Se acuerda transcribirla, para su conocimiento, al Director del Departamento de Bienestar y Orientación, a fin de que se establezcan nuevos contactos con el señor Ministro y el Dr. Blanco Cervantes, con el propósito de concretar alguna forma de prestación de los mencionados servicios.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 21. Se da lectura a pronunciamiento de la Facultad de Microbiología, de su sesión N° 25 del 4 de julio en curso, en que ésta hace ver su conformidad con el fondo de la excitativa propuesta por la Facultad de Derecho al Consejo Universitario, en el sentido de que se aumenten los sueldos por hora lectiva de los profesores universitarios, dejando a las autoridades universitarias en libertad para que, previo los estudios contables del caso, fijen el monto adecuado de los aumentos de acuerdo con los recursos económicos de la Institución.

Se pasa lo anterior a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, conforme al trámite que se ha venido otorgando a la proposición de la Escuela de Derecho.

ARTICULO 22. El señor Rector dice que en La Gaceta apareció publicado, recientemente, el Reglamento de Espectáculos Públicos promulgado a instancias del señor Ministro de Gobernación. En dicho Reglamento se constituye una Junta de Censura, en la cual se ha dispuesto, sin consultarlo a la Universidad, incluir un representante de la Institución.

Cree que no es conveniente intervenir en este tipo de organismo, porque si se procediera a censurar los espectáculos en una forma efectiva desde el punto de vista artístico, ético y cultural, habría que suspender, de inmediato, la exhibición de muchas películas del todo inadecuadas, las que sin embargo tienen un gran interés comercial para las empresas y el favor del público grueso. Estos organismos deben atender a una serie de intereses de carácter comercial, que impide la aplicación de un criterio definido en materia de exhibición de espectáculos públicos.

Recuerda que en una oportunidad, durante la administración pasada, se quiso incluir a la Universidad en una organización de censura de publicaciones para calificar las de tipo pornográfico, y subversivo, lo que no fue aceptado, en este caso por el interés de la Universidad de mantenerse alejada de cualquier actividad que pudiera llegar a considerarse lesiva a los principios democráticos de libre expresión del pensamiento. Se acuerda dirigir atenta excitativa al señor Ministro de Gobernación, para pedirle muy respetuosamente se sirva excluir a la Universidad de Costa Rica de participar en la censura de los espectáculos públicos, conforme a lo establecido en el Reglamento recientemente aprobado. Se hará ver que la Universidad no fue consultada al respecto. Comunicar: señor Ministro de Gobernación.

ARTICULO 23. El Rector comunica lo siguiente, al Consejo Universitario:

“Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados compañeros: En vista de que la Universidad ha sido oficialmente convocada a la IV Reunión del CSUCA, la cual se celebrará en León de Nicaragua en la última semana del presente mes de julio, ruego a ustedes hacer el nombramiento de los Delegados de nuestra Institución, que habrán de concurrir.

Al mismo tiempo, me permito pedir una aprobación general de los puntos que se han incluido en la agenda de la mencionada Reunión.

Ellos son: 1° Resoluciones tomadas por los Rectores Centroamericanos en El Salvador, en febrero de 1957; 2° vinculación del Consejo Superior Universitario Centroamericano con la Oficina de Estados Centroamericanos; 3° establecimiento de un Comité de Acción Permanente; y 4° formas de aplicación de la resolución tomada por el Comité de Cooperación del Istmo en relación con el establecimiento de una Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial.

Con respecto al primer punto, ya el Consejo Universitario se pronunció específicamente en su sesión N° 870 de 11 de marzo de 1957, artículo 30, y lo mismo hizo en cuanto al segundo punto en la mencionada sesión. Los acuerdos del Consejo Universitario constan en folleto intitulado Puntos de vista de la Universidad de Costa Rica ante las Resoluciones de San Salvador y ante el Proyecto de Vinculación de CSUCA y ODECA. Para orientación de nuestros Delegados a la Reunión, sugiero la conveniencia de ratificar esos puntos de vista.

Con respecto al establecimiento de un comité de acción Permanente para CSUCA, los puntos incluidos en la agenda son: a) Su integración. Sugiero se recomiende integrarlo con los Rectores de la Universidades Centroamericanas o sus Delegados. B) Su financiación. Desde luego que en este punto lo que cabe es solicitar la asistencia económica de la ODECA, ofrecida ya en principio. C) Su sede. Sugiero se recomiende que sea la misma de la Presidencia Pro-témpore, por razones obvias de gobierno y de administración. D) Sus funciones. Sugiero se deje en libertad a nuestros Delegados para cambiar impresiones al respecto con los Delegados de las otras Universidades, aunque siempre en el entendido de que el Comité de Acción Permanente deberá tener a su cargo las actividades de orden universitario que le sean señaladas por las diferentes Reuniones del CSUCA.

En cuanto al punto 4°, que incluido precisamente por sugerencia de la Universidad de Costa Rica sugiero que nuestra Delegación presente las siguientes mociones.

1) Ofrecer participación de CSUCA y las Universidades Centroamericanas al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, “en la ejecución de cualesquiera

resoluciones relativas a asuntos vinculados con la enseñanza superior que, a nivel universitario, lleguen a considerarse dentro del programa de integración”.

2) Comunicar al Comité de Cooperación Económica y a los diferentes Gobiernos Centroamericanos que CSUCA está dispuesto a participar en el estudio para la creación de la Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial.

3) Encargar la dirección del estudio al señor Director General pro-tempore conjuntamente con el Comité de Acción Permanente.

4) Pedir a la ODECA que contribuya con una suma determinada para financiar los gastos que implique la realización del estudio.

5) Ungir a los Gobiernos Centroamericanos y al Comité de Cooperación Económica que soliciten la asistencia de la UNESCO para la realización del estudio, y que pongan a los expertos que ésta ofrezca en inmediata comunicación con el señor Presidente Pro-témpore del CSUCA.

Creo, finalmente, que deberá dejarse un margen razonable de libertad a los Delegados para que puedan intervenir fructuosamente en las decisiones de la Reunión, pero en el entendido de que deberán ceñirse siempre a los puntos esenciales ya declarados por la Universidad de Costa Rica, en lo que se refiere a la naturaleza y las funciones del CSUCA.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de ustedes muy atentamente, (f) Rodrigo Facio, Rector.”

Expresa que la fecha de la reunión indicada para el 29 de julio, no es adecuada para él, con motivo de la llegada de los Doctores Frye, Horning, Holland y Murphy, por lo que solicitó se trasladara para el fin de la semana.

Se acuerda integrar la delegación de la Universidad con el señor Rector, el Prof. Monge Alfaro, el Vice-Rector Ing. Peralta y dos funcionarios que oportunamente serán indicados.

Se invitará a los señores Decanos ausentes a unirse a la delegación, para que asistan si lo tienen a bien.

ARTICULO 24. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta el informe que suscribe la Comisión Especial encargada de rendir dictamen sobre la propuesta de gratuidad para la enseñanza universitaria, hecha por el señor Presidente de la República con motivo de los actos de inauguración del edificio de Educación.

Se acuerda que el señor Rector dirija comunicación al señor Presidente, indicándole el agradecimiento de la Universidad por su proposición en cuanto a la enseñanza, el trámite que la Institución ha otorgado a su idea, y el procedimiento de estudios que con respecto se ha seguido.

ARTICULO 25. Se da lectura a oficio suscrito por el señor Ismael Murillo Alfaro, en el que establece reclamo administrativo previo al establecimiento del respectivo interdicto de amparo de posesión y otros extremos, para que se suspenda la construcción de la tapia que separa los terrenos de la Universidad de otros de su propiedad, ya que estima que se le perjudica en el derecho constituido de vista y luz.

El Lic. Sotela dice que a su juicio no tiene la solicitud ningún fundamento efectivo. Puede ser que el interdicto sea acogido en los tribunales, pero que estima que el fondo del asunto no será aceptado.

En todo caso existe un plazo de dos meses para dar respuesta al reclamo de índole administrativa.

Se acuerda dirigirse al Departamento Legal pidiéndole un informe acerca de los alcances de la solicitud presentada por el señor Murillo a la consideración del Consejo. Igualmente se acuerda pedir al Departamento de Planeamiento y Construcciones la construcción de la tapia que separa los terrenos de la Universidad de los situados en su vecindad, de conformidad con disposiciones anteriores que indica su ubicación y el material que en la construcción de la misma se empleará, con la mayor brevedad posible.

Comunicar: Depts. Legal, Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 26. Se incluye como Anexo N° 2 del acta, el informe que suscribe el señor Rector sobre los fondos recibidos para la Escuela de Medicina; la forma en que ellos se han empleado y la estimación de los mismos.

El Anexo se discutirá en el mes de agosto próximo.

ARTICULO 27. Se entra a conocer el Anexo N° 1 del acta de la sesión pasada, informe suscrito por los delegados de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.

El Prof. Caamaño, Coordinador de la Comisión que estudia la Enseñanza Media, por disposición del Consejo Universitario, manifiesta que ellos han estado trabajando sobre lo que se les encargó y están preparando informe sobre el estado actual de la Enseñanza Media en Costa Rica y la necesidad de su reforma. Este trabajo de los profesores Alfaro Sagot y Monge Alfaro está muy bien y viene a complementar el que la Comisión ha estado llevando a cabo.

Contempla ese informe cuatro aspectos: 1) Estado actual, 2) Necesidad de la reforma. 3) Plan de Estudios. 4) Programas.

Sería conveniente que el Consejo no tomara ninguna determinación definitiva antes de conocer el informe de la Comisión.

La Dra. Gamboa dice que el informe de los Profs. Monge y Alfaro contiene muy valiosas observaciones y proposiciones, pero cree que es un asunto tan delicado, tan importante, que se debe proceder con mucho cuidado.

El trabajo de la Comisión de UNESCO es muy valioso y reconoce que no se ha hecho nada más intenso ni más serio en este aspecto. Para sus integrantes vaya el elogio sin limitaciones.

Pero en cuanto a la manera y a la extensión de lo que se propone, se debe ser muy cauto.

En cuanto a las ampliaciones de las ideas básicas de los planes, ¿en donde se trata de la parte filosófica? Tiene dudas grandes sobre ello.

En el Plan Básico del Primer Ciclo hay cosas que tendrían que ser muy claras, a fin de que tanto el Consejo como el público las acepten.

Es muy bueno unir las materias de esferas de estudios sociales y de ciencias. Pero observa que de conformidad con el número de horas de ese primer ciclo, los estudiantes estarán en las mañanas en los liceos y a lo sumo una o dos tardes. La reforma a su juicio, debe tratar de retenerlos el mayor tiempo posible en los centros de enseñanza, para evitar anden buscando diversiones y otros estímulos en sus horas libres.

Se establece el Consejo de Curso, con dos horas semanales, en lo que parece ser algo relacionado con el gobierno y dirección para los alumnos. Si es así, resulta muy poco tiempo dos horas.

Tal vez todo esto está muy claro para quienes lo hicieron; pero como ella no ha tenido participación activa en su proceso, prefiere dejar planteadas sus dudas y sus inquietudes.

En cuanto al Segundo Ciclo considera que si es para orientar hacia la Universidad y hacia otras líneas de trabajo de otro tipo distinto al profesional, si esa es la idea, este programa -y al respecto puede estar equivocada- no responde bien. Hay el plan común y el plan variable.

En este sus dos primeros puntos pueden orientar hacia lo que pudiera llamarse otros oficios. Pero en general se orienta hacia los cursos académicos con un peso enorme. Repite que la orientación hacia lo técnico, hacia lo vocacional, resulta pobre, resulta flojo.

En esta forma para dentro de unos diez años, el caudal de estudiantes hacia la Universidad va a ser tan fuerte y tan débil hacia otras formas de trabajo, que no sería la respuesta adecuada a las inquietudes que plantea el informe sobre el desarrollo socio-económico de Costa Rica.

Manifiesta que sus impresiones son superficiales, pues en tres días de estudio de aspectos tan delicados como los que se plantean del informe considerado, no se puede ahondar bien en todos los problemas que se desprenden de los mismos.

Como síntesis de sus manifestaciones considera:

Que la Universidad no debe pronunciarse sobre estos asuntos con precipitación. Podría declararse un voto de aplauso y de decisión de cooperación para el Consejo Superior de Educación y la Comisión de la UNESCO por sus esfuerzos y ofrecer ayudarles en cuanto estén bien claras las cosas que hay que hacer. Dice esto porque le asusta lo que les tocaría de responsabilidad en la Facultad de Educación, para llevar adelante los planes de reforma. No es que rehuye esa responsabilidad, pero si le preocupa en las condiciones actuales el asumirla.

Es muy valioso expresar la teoría del problema. Decir cuál es el plan y la teoría general del programa. Pero todo el éxito de la reforma descansa sobre la preparación de los profesores, que debe ser muy buena. De lo contrario, todo irá al fracaso.

Esa situación debe encararse por parte de las Escuelas de Educación y de Ciencias y Letras.

Y de ellas es precisamente Educación la que lleva "el cómo hacer", la responsabilidad fundamental del problema. Vivir, transformar actitudes, es algo muy profundo, definido. Ese es el "como" de la cosa. Como no desea que se pierda la fe sobre lo que se está haciendo y por esa misma fe, es que plantea todas sus dudas.

Hay que madurar más la opinión. El plan de la reforma debe ser presentado en todas sus formas, en sus implicaciones prácticas.

Esperar un poco a conocer el informe de la Comisión Mixta sobre preparación del profesorado en servicio activo.

Mientras tanto solicitar al Consejo Superior de Educación, para que éste a su vez lo pida al Ministerio de Educación Pública, informe sobre los medios con que se cuenta para llevar adelante estos planes. Y a la Comisión de UNESCO, pedirle trabajar intensamente.

A la Facultad de Educación se le deben dar los medios para ofrecer servicios adecuados para la preparación de los profesores. La Facultad está débil en cuanto a Segunda Enseñanza. Apenas se está iniciando la discusión de los programas; y la parte de la vinculación con la primaria está debilísima. Precisamente se propondrá la organización del Departamento de Educación Secundaria para el año entrante, como única forma de trabajar más.

En cuanto a tesis cree que por más excelencia que tengan los informes de las comisiones y el trabajo de la Comisión de UNESCO, sería preferible la tesis de mayor prudencia: experiencia parcial y no-aplicación total de la reforma.

Ese procedimiento fue empleado en los Estados Unidos y en Chile se siguió un procedimiento de trabajar diez años con un número de escuelas secundarias voluntarias, en una empresa que ha sido difícil, la de los liceos renovados.

El señor Rector observa que los profesores Monge y Alfaro Sagot proponen, en su informe, cuatro puntos concretos. Estos cuatro puntos concretos podrían pasarse a consideración de la Comisiones citadas.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra. Tiene por objeto su intervención aclarar algunas de las dudas expuestas por la Dra. Gamboa.

Dice que los compañeros del Consejo deben comprender que para ellos, los delegados de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación; es muy importante que se les señale una pauta a seguir en cuanto a sus intervenciones. Al fin y al cabo están representando a la Institución y al actuar y al votar en el seno del Consejo, están implicando a la Universidad además que a sus personas.

Si una reforma de estas se iniciara con una gran cantidad de irregularidades y de puntos de vista no bien pesados, podría criticarse a la Universidad.

Al nombrárseles delegados quedó muy claro en las actas que pedirían al Consejo Universitario asesoramiento y líneas a seguir en cuanto a asuntos de trascendencia nacional.

Respecto de las apreciaciones hechas por la Dra. Gamboa al plan de estudios del Primer Ciclo, sería conveniente, dice, que la Facultad de Educación, por medio de la cátedra denominada "Fundamentos y Programas para Educación Secundaria", haga un estudio a fondo y prolijo. La importancia de la reforma, el cuidado con que debe concebirse y planearse, la trascendencia que tiene para la nación, son circunstancias que justifican ahondar en el referido plan.

El Plan del Primer Ciclo se ha concebido de modo que se haga efectiva la vinculación de la educación primaria con la secundaria. Consta de dos planes: uno común, en el que se contemplan no disciplinas o ciencias aisladas sino áreas del conocimiento, como por ejemplo: Estudios Sociales, Ciencias, etc. La razón por la que hoy se organizan las materias de esa manera, es para ofrecerles a los estudiantes primero en forma global los conocimientos de determinadas partes de la realidad. Los Estudios Sociales se refieren a todo lo que tiene relación directa con la vida del hombre y la comunidad en que vive o se desenvuelve; el curso de ciencia enfoca, en forma suscita, los conocimientos científicos, de preferencia con las disciplinas que tienen una mayor importancia para la vida del hombre, y que, por lo tanto, despierta el interés de los educandos. El Plan variable, que fue objeto de crítica por parte de la doctora Gamboa, sigue exponiendo el Prof. Monge Alfaro, es un conjunto de asignaturas y actividades que se ofrecen a los estudiantes para que desde que ingresan en el Colegio tengan la oportunidad de dedicarse a algo que les llame la atención o que les

guste. Además, del plan variable, aparece el llamado plan complementario, que abarca una serie de actividades y de trabajos que los estudiantes realizan, en horas consignadas en el horario de clase, y en que aumenta la participación y la responsabilidad personal de todos y cada uno de los estudiantes. Entre las actividades que revisten mayor interés en los liceos actuales debe citarse los Consejos de Curso. Las experiencias más importantes a este respecto han sido realizadas por el sistema de Liceos Renovados Chilenos, desde 1945, y en forma particular por el Liceo Manuel Salas creado en 1932 en Santiago de Chile. En esos Consejos de Curso, los jóvenes se organizan para presentar asuntos relacionados con la disciplina, las inasistencias y llegadas tardías de los propios compañeros, con el rendimiento obtenido en el trabajo escolar, en fin, con los negocios que en forma especial tratan los clubes y los comités. En ciertas oportunidades discuten la idea de invitar a un profesor que les dé charlas o les haga aplicaciones sobre problemas que no entendieron en las lecciones sistemáticas, etc. Desde luego, los Consejos de Curso cuentan con la ayuda del profesor guía o consejero, quien de hecho forma parte de esa organización. Las experiencias chilenas relativas a los Consejos de Curso han sido recogidas en magníficas publicaciones, una de ellas, en un folleto denominado "Consejos de Curso del Liceo Experimental Manuel Salas", da mucha luz sobre el asunto.

El Prof. Monge Alfaro dice luego que el Plan del Primer Ciclo, se ha experimentado durante más de 10 años en los Liceos Renovados de Chile, y en la llamada Escuela Intermedia del sistema escolar puertorriqueño. Agrega que la mayor parte de las High-School norteamericanas desde hace mucho tiempo siguen un plan parecido.

En lo que se refiere al número total de horas el total, por ejemplo, para primer año es de 37. Dice que en el plan insertado en el informe presentado por don Bernardo Alfaro y él, hubo una lamentable omisión: las horas dedicadas a idioma y a educación musical.

El Prof. Caamaño dice que oficialmente se ven menos horas, dentro del plan, para orientación, pero los muchachos tendrán que realizar una serie de trabajos para cumplir con las actividades que el mismo implica. Así se hace ahora en el Liceo Vargas Calvo, donde el trabajo es planeado por el profesor y la directiva del área, integrada por alumnos.

El Prof. Monge dice que en lo que concierne a la preparación del profesorado y su importancia en el éxito de cualquier reforma, hace ver que lo dicho por la doctora Gamboa es su misma opinión, pues la ha manifestado en todas aquellas ocasiones en que se ha hablado sobre la reforma de la enseñanza. Es un asunto de vital importancia, pues al fin y al cabo de los profesores dependen la calidad de la enseñanza y la eficacia del proceso educativo.

Un mal plan con buenos profesores puede salvarse, un magnífico plan con malos profesores no dará buenos frutos. Sin embargo, hay que pensar en lo siguiente: la mayor parte de los profesores de segunda enseñanza carecen de la preparación que la reforma exige -dadas las nuevas concepciones pedagógicas y métodos de enseñanza-; la misma Facultad de Educación durará muchos años para satisfacer, desde este ángulo, las necesidades escolares. Si esperamos a que todos los profesores posean un mínimo de conocimientos y de experiencia para comenzar la reforma, pasarán muchos años y el país continuará al garete. Y la verdad es que dado el ritmo de desarrollo del país, de la evolución de las instituciones económicas y sociales, no puede la enseñanza media seguir apegada a viejos principios e ideas. Hay que dar el paso,

aunque falten aún muchas cosas y elementos. En la actualidad la falta de ajuste entre la enseñanza media y las exigencias de la realidad es enorme, y cada día será mayor si esperamos más.

La solución intermedia la considera buena porque la reforma se puede realizar en un área más o menos reducida, y puede, entonces, prepararse con cuidado y prudencia los cuadros docentes de los Liceos que se integren a la reforma. Vuelve a repetir, el profesor Monge Alfaro, que el país no puede seguir manteniéndose con una Segunda Enseñanza que no cumple sus fines -según lo expresa la Ley Fundamental de Educación- en una sociedad tan dinámica, como es la costarricense en los años que corren.

El problema del segundo ciclo es un problema sin ahondar por las dudas que se han suscitado. Pero hay un aspecto en que si hay idea bastante clara: no es el plan del segundo de Educación Media, sino el Plan del segundo ciclo de Segunda Enseñanza para quienes van a ir a la Universidad. Por esa razón se hace hincapié en la preparación para ello. Las líneas de carácter vocacional o técnico cuya debilidad ha manifestado la doctora Gamboa, parten del final del primer ciclo. Esa ha sido la concepción desde el principio. En la Ley Fundamental de Educación se establece claramente esa estructura. A los muchachos se les ofrece escuelas de trabajo, para evitar la desorientación de los adolescentes en la calle.

Le satisface la solución que propone la doctora Gamboa en cuanto al último punto así como lo sugerido por el señor Rector.

El Prof. Trejos señala, con respecto al Primer Ciclo, que es poco lo que se puede hacer sin el informe a que se refirió el profesor Caamaño, de la Comisión encargada de estudiar los problemas de la Enseñanza Media. Considera, además, que la totalidad del asunto debería ser juzgada en conjunto; que no debe elevarse adelante la reforma experimental, sin saber cuál va a ser el segundo ciclo.

Igualmente opina que no debe hacerse nada, sin haber definido e impulsado, simultáneamente, un plan de educación vocacional.

Quiere hacer ver, de manera especial, un punto básico en cuanto al segundo ciclo: el establecimiento de sexto año en la II Enseñanza. Todo el planteamiento variará, según que haya o no ese sexto año.

Contempla esta posibilidad desde dos distintos puntos de vista: el de miembro de la Universidad y el de ciudadano.

Como miembro de la Universidad estaría satisfecho de que haya más años de estudio, de manera que ese aumento signifique mayor preparación para los jóvenes.

Como ciudadano lo pone a pensar el impacto económico sobre el Gobierno que el aumento produciría y el efecto social de este año más de estudios. Quién sabe si ello sería aceptado por el público. Y en una organización democrática como la costarricense, debe tomarse en cuenta el estado de la opinión pública en relación con determinado problema o actitud.

¿Es lo que más conviene? ¿O es de mayor interés el tener un ciclo de enseñanza más reducido de manera que los muchachos puedan ingresar antes a la Universidad?

Parece que es conveniente que la Segunda Enseñanza no aumente en duración.

Resultaría muy débil el adiestramiento del personal, sin conocer a fondo la totalidad del programa.

El señor Rector dice que no es bueno paralizar un trabajo tan grande como el que se ha realizado, que parte del año 1950. Se podría manifestar que conociendo lo valioso

del trabajo y la necesidad de reformar la Segunda Enseñanza, el Consejo Universitario ve con simpatía los esfuerzos que se realizan y ofrece aporte de la Universidad, en todo lo que le sea posible. Hacer la advertencia de que no se puede ir a la reforma hasta tanto no esté visualizado, aunque sea en el papel, lo que va a ser la integridad de la reforma. Solicitar se activen los estudios para concluir de formular los planes de estudio.

Que aunque el ideal sería la aplicación total de la reforma, parece improbable hacerlo. Igualmente dejar ver la consideración de que éste debería llevarse a cabo en aquellos sitios del país donde parezca más adecuado.

Se debe considerar lo que puede dar la Universidad a la Comisión Mixta. Sobre el plan del Primer Ciclo pedir dictamen a la Facultad de Educación. Sobre esa base, pedir a los profesores Monge Alfaro y Alfaro Sagot, representantes de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, que actúen ellos manteniendo informado al Consejo Universitario. Esta es una forma de hacer algo, procurando siempre ir hacia delante.

(Entra al salón de sesiones el representante estudiantil señor Randall García)

El Lic. Sotela considera muy adecuado lo dicho por el señor Rector, pero considera que se debe decir en alguna parte o encargar el estudio del contenido y la sistemática de las materias que comprenden el ciclo básico. Tiene grandes dudas acerca de si el plan de matemáticas, por ejemplo, convendría como el que se ha venido dando hasta hora. Ese plan resulta muy recargado, sin una visión general. Cae en el pecado de la memorística, pecado que parece ha sido aprobado por la Comisión.

Si va a la división de los estudios para atender a la vocación, debe estudiarse el contenido de las materias.

Sugiere pues, ese estudio, que puede realizarse sin necesidad de un planteamiento muy complicado. En esa forma se podría determinar si es preciso variar el contenido.

(Entra al salón de sesiones la representante estudiantil señor Estrada de Zavaleta)

El Ing. Peralta manifiesta que no conoce bien el asunto que se discute. Por eso no ha intervenido para dar opiniones sobre el fondo del mismo. Pero ya que el Lic. Sotela trae a colación lo de la memorización, a su entender los sistemas modernos de estudio adolecen de la falta de no desarrollar la memoria. Es bueno razonar y pensar, pero el bagaje para hacerlo debe aprenderse previamente.

El Lic. Facio propone se acoja la observación del Lic. Sotela pero en cuanto a lo que se resuelva hoy, ceñirse más a lo de tipo más general.

El Prof. Caamaño aclara que a la Comisión que estudia la Segunda Enseñanza pasarían los puntos 1°, 2° y 4° planteados en el informe de los Profesores Monge y Alfaro y el 3° a la Comisión Mixta.

La Dra. Gamboa dice que en los programas de Segunda Enseñanza en Educación hay solamente 14 estudiantes, en razón de los horarios de trabajo y otros motivos. En sesiones de la Facultad se ha conversado que resulta un número muy pequeño, y es de gran importancia que el curso sea muy bien aprovechado. Propone que se haga ver al Ministerio de Educación Pública de la conveniencia de que un mayor número de personas venga a aprovechar esos cursos. Tal vez la forma sería un trabajo cooperativo con el Ministerio, para darle así base a la reforma.

El señor Rector estima preferible esperar a que esa gestión venga de la Comisión Mixta.

El Lic. González dice que su intervención se limitará:

1° A lo del 6° año para estudios secundarios. Recuerda que cuando se estableció la Facultad de Ciencias y Letras, se puso un año más, prácticamente, en la Universidad, pues algunos estudiantes requieren de dos años de estudios para sacar estudios generales y área. Se aceptó esa situación mientras no hubiera sexto año en Enseñanza Media. Pero si se hubiera conocido de planes serios para establecerlo, el primer año común no habría existido o sería diferente a lo que ahora es.

2° Tiene una preocupación concreta: ¿A qué altura se está de la reforma? ¿Para qué seguir de nuevo con lo que ya ha sido discutido? El plan es complejo, pero más complejo resulta con tanta comisión.

3° ¿Cuál es el valor relativo de los organismos que participan en esas reformas? Es preciso desbrozar un poco ese campo.

Se inclina por no discutir aquí cosas que ya han sido discutidas.

Por último, como la inquietud, tiene una pregunta ingenua: Estos planes, como el que se propone con la reforma, han estado más o menos vigentes en los Estados Unidos en los últimos años. Parece que allá, ahora, quieren revisarlos, porque no están muy satisfechos con los resultados obtenidos. Si las cosas están así ¿cuál es la prisa en llevar adelante planes similares en Costa Rica?

Resumiendo los cambios de impresiones se acuerda:

1° Dar las gracias a los Prof. Monge y Alfaro Sagot por el valioso y útil informe presentado.

2° Manifestar sumamente importante el trabajo realizado hasta ahora por la Misión Técnica de la UNESCO, el Consejo Superior de Educación y el Ministerio del ramo, sobre reforma de la Segunda Enseñanza, trabajo que se considera una buena base para proceder oportunamente a llevar dicha reforma a la práctica.

Desea el Consejo, al mismo tiempo, expresar su opinión de que antes de irse a la reforma propiamente dicha, conviene terminar de elaborar, con el debido detalle, los documentos relativos a planes de estudio, especialmente lo relativo al segundo ciclo, e igualmente lo que concierne a las escuelas de tipo vocacional. No sería conveniente comenzar a aplicar los nuevos estatutos sin tener una idea global y completa de la reforma en todos sus detalles.

El Consejo se inclina, en cuanto a la manera de llevar a la práctica la reforma, por una solución intermedia, de tal modo que comenzara a ponerse en efecto en ciertos colegios que, por su influencia y número de alumnos e importancia de las comunidades que abarquen, jueguen papel primordial en el desenvolvimiento cultural de Costa Rica. Se podría así realizar una labor muy útil de supervisión, importante para la proyección de la reforma al resto del territorio nacional.

3° Se acordó también manifestar, una vez más, que el Consejo desea ayudar en todo lo que le sea posible a la Universidad, al Consejo Superior de Educación y al Ministerio del ramo en el estudio de la reforma y su eventual aplicación. Al respecto se recuerda la organización de dos comisiones, una para estudiar lo relativo a los problemas de la Segunda Enseñanza y su relación con la Universidad, y otra, de tipo mixto en la que participan también delegados del Consejo Superior de Educación y del Ministerio, para estudiar diferentes formas de preparación del personal de Segunda Enseñanza en servicio.

4° En lo que se refiere al plan de estudios del primer ciclo de la Enseñanza Media, se acordó pedir un dictamen a la Facultad de Educación.

5° Una vez que los estudios de las comisiones sean del conocimiento del Consejo y éste los apruebe, serán comunicados a los representantes de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, con el fin de que puedan servirles de guía para sus intervenciones en el seno del mismo.

El Prof. Monge Alfaro estima que se le ha señalado, a los delegados de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, la política a seguir, porque estaba ya por votarse, en el seno de éste la reforma de la enseñanza media. Se puede ahora ir variando ciertos puntos de vista.

ARTICULO 28. Se da lectura a comunicación que el señor Ricardo A. Orozco S., Representante Estudiantil del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, dirigió a la señora Estrada de Zavaleta, Presidente a.i. del Consejo Estudiantil. Dice así:

“Me es grato dirigirme a usted, para solicitarle que exponga ante el Consejo Universitario, el siguiente problema: La Sección de Letras así como los Departamentos de Biología y Físico Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras pagan veinticinco colones (¢25.00) bimestrales, según informes que tengo del Departamento de Registro; nuestro Departamento también pertenece a la Facultad de Ciencias y Letras y se nos cobra diez colones (¢10.00) por cada asignatura. El Departamento de Química, recibe los mismos títulos académicos que los otros Departamentos de la Facultad, por lo tanto los alumnos del Departamento que estudian para Químicos me han pedido que se haga esta solicitud, a ver si es posible darle pronta solución.”

Con vista de la solicitud del señor Orozco se acuerda unificar por el momento las tarifas indicadas en la forma pedida y pasar el asunto a estudio de la Comisión Registro-Contaduría que tiene a su cargo lo relativo a los cánones.

Comunicar: C.E.U., Contaduría, Registro.

ARTICULO 29. El Lic. Enrique Obregón Valverde, diputado de la Asamblea Legislativa, ha dirigido consulta al señor Rector, en nota a que éste da lectura, relacionada con la Residencia para universitarios Domingo de Guzmán sobre los siguientes puntos:

1°.-Si la Universidad entre sus planes de próxima realización tiene el de la creación de residencias para estudiantes universitarios dirigidas y controladas directamente por ella.

2°.-Si cuando se le consultó sobre la “Residencia Domingo de Guzmán”, la Universidad conocía que se trataba de una sociedad mercantil por acciones, y que el proyecto de ley que se iba a mandar a la Asamblea tenía la cláusula de facultar a las Municipalidades e Instituciones Autónomas para hacer donaciones a la citada sociedad sin limitaciones de suma.

Finalmente, yo ruego al Consejo Universitario, me manifieste, a la mayor brevedad que le sea posible, por tratarse de un proyecto de Ley al que se le ha dispensado los trámites si en igualdad de condiciones la Universidad estaría dispuesta a crear y dirigir ella misma una residencia para estudiantes universitarios. O sea, si podría hacerlo facultando a las Municipalidades e Instituciones Autónomas para que le hagan a la Universidad donaciones sin limitación de suma, como lo establece el mismo proyecto para la residencia a la que me he referido”.

Se acuerda manifestar al Lic. Obregón: 1° Que la Universidad si tiene entre sus planes la construcción de residencias para estudiantes universitarios. Pero que antes la

Institución necesita otras instalaciones requeridas por las actividades docentes, lo que tomará una gran cantidad de sus fondos y un largo número de años.

2° Que la Universidad sabía, al ser consultada por el proyecto de la Residencia Domingo de Guzmán, que se trataba de una sociedad particular. Pero ignoraba el hecho de que se iba a demandar una ley para solicitar contribuciones para hacer realidad la idea.

En Consejo, en artículo 81 de la sesión N° 927, acordó que veía con simpatía la instalación de alojamientos particulares para estudiantes, por ser ese un problema serio especialmente para los jóvenes que vienen de provincias; en cuanto al que se proyecta construir por parte de los dominicos, se dijo “que una vez construido dicho alojamiento, el Departamento de Bienestar y Orientación enviaría funcionarios suyos a visitarlo, para dictaminar si conforme a su funcionamiento y organización cabe o no la recomendación de dicho Departamento, encargado de todo lo relativo a alojamiento, salud y esparcimiento físico de los estudiantes universitarios.”

3° Por último se manifiesta al Lic. Obregón que la Universidad estaría dispuesta a construir residencias para estudiantes, que serían manejadas por ella misma, en forma inmediata, si se le diera el dinero para hacerlo.

El señor Rector y el Prof. Trejos observaron que la Universidad nada tenía que preguntar en relación con esta Residencia, puesto que no es de su competencia. Simplemente se recomendará o no su aprovechamiento, una vez, construido, si es adecuado para que vivan en él los estudiantes universitarios.

Como condición para hacerlo, será preciso, y eso lo saben los directores de la obra, que no exista ninguna discriminación de carácter religioso.

El Prof. Trejos se refiere concretamente al caso de una residencia para señoritas que tienen unas monjitas en San Pedro. Sobre ella nada se ha consultado a la Universidad ni ésta tiene por qué intervenir, ya que se trata de una actividad de índole particular desligada de la Institución.

Aquí se conoció de la Residencia Domingo de Guzmán, simplemente porque se solicitó opinión.

La Dra. Gamboa señaló que el temor que existe, probablemente, es que funcione esta residencia en forma similar a los Colegios Mayores de España, lo que significaría una intromisión en los planes de estudio con cierto carácter dirigido.

ARTICULO 30. El Prof. Trejos solicita se elimine la frase “y en contacto con el Departamento de Estudios Generales” que aparece en el artículo 24 de la sesión N° 947 en que se dispone iniciar gestiones para el nombramiento del Director de la Cátedra de Historia de la Cultura que sustituirá al Prof. Heise en el mes de febrero. En esa forma se hace efectiva la condición de actuar “con entera libertad”, en ese nombramiento que se concedió al Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

Así se acuerda, comunicando lo correspondiente a la Facultad eliminando del texto del acuerdo la frase referida.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 31. El Lic. Rogelio Sotela se retira del salón de sesiones.

La señora Azihadée Estrada de Zavaleta informa que el edificio de Ingeniería, donde tuvieron lugar los bailes universitarios de mayor importancia, entre ellos el de coronación de la reina, no sufrió daños con motivo de su utilización para los festejos.

ARTICULO 32. El Ing. Edwin Navarro informa que el problema del agua en la Ciudad Universitaria es muy serio.

Con el traslado allá de la Rectoría y la Contaduría, el problema va a ser mucho mayor. Convendría dirigirse al Director del Departamento de Administración y al Ing. Padilla, en el Departamento de Planeamiento y Construcciones, para que tomen las medidas necesarias para poner a funcionar una bomba.

La señora de Zavaleta manifiesta que durante los bailes hubo grandes problemas por falta de agua.

Se acuerda dirigirse a Planeamiento y Construcciones y al Administrador, para que se busque la solución del problema.

ARTICULO 33. El señor Rector informa que el Dr. Eisenhower vendrá al país el 18 de este mes de julio. Se le ha informado, por parte de la Embajada de los Estados Unidos, que la visita a la Universidad podrá hacerse en forma corta, probablemente el próximo sábado en horas de la tarde.

ARTICULO 34. El señor Rector desea que se considere aquí si existe alguna incompatibilidad entre las funciones del Lic. Rogelio Sotela como Decano de la Escuela de Derecho, medio tiempo, y Director del Departamento Legal, otro medio tiempo.

El asunto lo somete a la consideración de los señores miembros del Consejo, por cuanto es conveniente que estas cosas queden claramente definidas, por el organismo superior de la Universidad, aunque por el momento no ofrecen ninguna duda.

El Prof. Trejos dice que a su juicio la situación del Lic. Sotela es perfectamente correcta y similar a la de otros funcionarios de la Institución y, para ésta, solo representa ventajas.

El trabajo del Lic. Sotela a favor de la Universidad siempre ha sido amplio y constante.

El señor Rector manifiesta que en la sesión celebrada el 4 de setiembre de 1956, que consta al folio 139 del tomo segundo del libro de actas de la Escuela de Derecho se propuso la elección del Lic. Sotela, como Vice-Decano, considerándose el asunto de si habría problema entre esa función y las que ya desempeñaba el Lic. Sotela. El resultado de la elección demostró que la opinión era no considerar que había ningún problema estatutario ni reglamentario, pues la mayoría de los miembros de la Facultad votó por el Lic. Sotela para ese cargo.

Cita el caso porque la situación es similar.

Se acuerda por parte del Consejo, manifestar en forma expresa que no existe ninguna incompatibilidad entre las funciones de medio tiempo que desempeña el Lic. Sotela en el Departamento Legal y las que tiene a su cargo, en igual forma, en la Escuela de Derecho.

Esa forma de trabajo se emplea por parte de otros miembros del personal universitario, en provecho de la Institución, que puede así contar con sus apreciables servicios.

ARTICULO 35. El señor García Gölcher solicita revisión del acuerdo de la sesión pasada en que se dispuso girar \$100 a los estudiantes de sexto año de derecho que viajaron a México, como ayuda de la Institución. El propósito de la revisión es dejar establecida una tesis más justa, ya que si a los estudiantes de Ingeniería, menores en

número, se les facilitó una suma igual, los de Derecho, casi el doble o más, debería recibir \$200.

Hace una exposición sobre los fines culturales y de índole universitaria trascendental que tendrá el viaje de los jóvenes de derecho. Indica la necesidad de muchos de ellos de contar con algunos recursos de más.

El Ing. Peralta dice que la ayuda al grupo de Ingeniería, compuesto por 8 muchachos, está muy bien justificada. Ellos van a hacer estudios relacionados con obras portuarias en algunos lugares de México, las que serán de gran utilidad para la Universidad.

La señora Estrada de Zavaleta interviene en la discusión para solicitar se aumente a \$200 la ayuda a los estudiantes de Derecho, acogiendo las razones del señor García.

El señor Rector observa que si el planeamiento de estos viajes se comunicara con suficiente tiempo, las ventajas que se podrían obtener serían innumerables. Señala que los alumnos de V año de Ingeniería, que serán el año próximo el grupo finalista de su Escuela, prepara un viaje a Europa. Pues bien, desde hace algún tiempo, con un año y resto de anticipación, la Rectoría está realizando gestiones ante diferentes organismos, con magníficos resultados, lo que les dará una serie amplia de facilidades.

Se pone el asunto a votación, inclinándose por ella los siguientes miembros del Consejo:

La Dra. Gamboa, el Lic. González, el Dr. Morales, el Ing. Peralta por el paralelo que existe con el caso de los estudiantes de Ingeniería; el Prof. Caamaño, quien no votará el aumento de la suma de ayuda, si esta revisión se gana; la señora Estrada de Zavaleta; y el señor García.

Votan negativamente el Prof. Trejos, el Prof. Portuguez, el Ing. Navarro, el Prof. Monge y el señor Rector.

Se aprueba la revisión.

Se somete a votación el aumento de la suma de ayuda a los estudiantes de Derecho, con el siguiente resultado:

Por el aumento votan:

La Dra. Gamboa, el Lic. González (quien lo reduce a \$50), el Dr. Morales, el Ing. Peralta (por la misma razón que votó la revisión), la señora de Zavaleta y el señor García.

En contra se pronuncian:

El Prof. Caamaño, el Prof. Trejos, el Prof. Portuguez, el Ing. Navarro, el Prof. Monge y el señor Rector.

Se produce empate. El señor Rector manifiesta que está en capacidad de desempatar. Pero prefiere que el asunto, como oportunidad para los estudiantes, se vote cuando estén los restantes miembros del Consejo. Así se acuerda, por lo que el asunto se definirá en la próxima sesión del Consejo.

ARTICULO 36. Se aprueban las actas de las sesiones números 946 y 947.

ARTICULO 37. Se acuerda que la próxima sesión del Consejo Universitario se celebrará el próximo lunes 28 de julio a la hora de costumbre, en el edificio provisional que para uso de las autoridades centrales de la Universidad se ha preparado en la Ciudad Universitaria.

A las 12: 20 horas se levanta la sesión.

Anexo N° 2[sic]¹

Ciudad Universitaria, 11 de julio de 1958

Srs. Miembros del Consejo Universitario

Pte.

Estimados compañeros:

Presentamos atentamente el informe que nos fue encargado por ese Consejo respecto a la gratuidad de la enseñanza expuesta por el señor Presidente de la República como meta a lograr por el gobierno actual a favor de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

CONSIDERANDO

- 1.- El propósito de ofrecer gratuidad de matrícula en la Universidad de Costa Rica corresponde a un justo anhelo de abrir las oportunidades de la educación superior a todos los que aspiran a ella, sin discriminaciones de orden económico.
- 2.- No todos los jóvenes que siguen la segunda enseñanza muestran la dedicación y disposiciones requeridas para el buen éxito en las carreras universitarias.
- 3.- Es deseable que a la par de las facilidades para los estudiantes y las normas democráticas de la institución, la Universidad de Costa Rica mantenga altos sus requisitos de rendimiento y eficacia escolares.
- 4.- La Universidad de Costa Rica tendría que afrontar un problema muy difícil o imposible, de resolver si recibiera el impacto de una población estudiantil que sobrepasara ciertos límites, de instalaciones y de personal docente bien calificado, requeridos para llevar a cabo su misión.
- 5.- En caso de ampliar la gratuidad de la enseñanza universitaria debe restituirse a la Institución el faltante de presupuesto que resultaría de esa medida, según lo prevé el señor Presidente de la República.

PROPOSICIONES

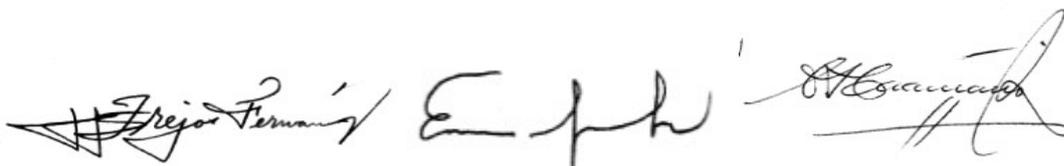
- 1.- Ofrecer matrícula gratuita en la Universidad de Costa Rica para todos los alumnos que se acepten en primer año, con la condición prevista por el señor Presidente de la República, de que se sustituya a la Institución el importe económico que dejaría de percibir por dicha gratuidad.
- 2.- Ofrecer la extensión de derechos de matrícula en los niveles superiores al primer año para todos los alumnos que tengan un promedio de calificaciones no inferior a ocho.
- 3.- Instar al Consejo Superior de Educación y al Ministerio del ramo a que se desarrollen los planes de reforma de la segunda enseñanza de manera que se

¹ Léase correctamente: 1.

abra para los jóvenes una mayor diversidad de posibilidades de orden vocacional y profesional.

- 4.- Limitar la matrícula del primer año de la Universidad a mil doscientos alumnos, que es el límite físico y de personal a que tiene que someterse irremediamente la Institución en las condiciones actuales. En caso de que las solicitudes efectivas de matrícula pasen ese límite, se aplicarán normas de admisión tales que aseguren la matrícula para los jóvenes que den prueba de una mayor dedicación y disposición para los estudios superiores.
- 5.- Encargar a las oficinas correspondientes el estudio necesario para determinar el faltante de presupuesto que significaría la medida.

Con toda consideración nos suscribimos atentos y seguros servidores.



José Joaquín Trejos Emma Gamboa Carlos Camacho Reyes

Anexo N.º 2²

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO
SOBRE SITUACIÓN Y PROBLEMAS
RELACIONADOS CON LOS FONDOS
DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Rodrigo Facio
RECTOR

Julio de 1958

²La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

N° R-515-58

San José, 8 de julio de 1958.-

Señores

Miembros del Consejo Universitario.

Presente

Estimados amigos:

En vista de que el próximo 1° de agosto asumirá sus funciones como primer Decano de la Escuela de Medicina el Doctor don Antonio Peña Chavarría, le solicité al señor Director Técnico de la Contaduría un informe sobre la situación, uso e inversiones de los fondos recibidos por la Universidad que corresponden a la Escuela de Medicina. El señor Murillo lo ha rendido con fecha 3 de julio y en él, a la vez que hace una historia completa de los mencionados fondos, desde que comenzaron a producirse, adjunta un estado de ingresos, gastos e inversiones al 31 de mayo de 1958, acompaña un desglose de la reserva denominada en libros Escuela de Medicina, y hace estimaciones -que también yo le pedí- en relación con esa misma reserva para fines del presente año y del año 1959. Adjunto copia de todos esos documentos.

Como ustedes lo recordarán, el Consejo Universitario, interpretando el acuerdo de la Asamblea Universitaria que lo autorizó para "poner las bases académicas, materiales y docentes de la Escuela de Medicina", acordó en años recientes que podía comenzar a gastar e invertir fondos de la Escuela de Medicina en el establecimiento de esas bases, y así se ha venido haciendo, en cada caso mediante una autorización expresa del Consejo, cumpliendo diferentes propósitos relacionados directa o indirectamente con la nueva Facultad. El informe del señor Murillo da cuenta detallada de esos gastos e inversiones. Creo que, iniciándose ahora una nueva etapa con la presencia del señor Decano de la Facultad de Medicina, convendría volver a discutir sobre el criterio empleado y sobre sus futuras aplicaciones, con el fin de que quede determinada una línea precisa para la administración universitaria.

Del informe de la Contaduría se desprende que, por error, se utilizó la suma de $\$41.544.77$, correspondiente a fondos de la Escuela de Medicina, para reforzar partidas generales correspondientes al presupuesto ordinario de la Universidad. En este punto es evidente que no se aplicó bien el criterio restrictivo autorizado por el Consejo Universitario; sin embargo, la circunstancia de que, gracias a la política financiera de la Universidad, se haya recibido una suma de $\$664.345.70$, por concepto de intereses correspondientes a los bonos en que se han invertido temporalmente fondos de la Escuela de Medicina, compensa sobradamente el error cometido. Pero convendría una resolución al respecto.

Creo también que debe insistirse ante el señor Ministro de Economía y Hacienda, quien aún no han contestado la gestión hecha en semanas anteriores por la Universidad para que se defina el asunto de la deuda del Gobierno con la Universidad, respecto a fondos de la Escuela de Medicina; esa deuda asciende casi a ¢3.000.000.00, y su pago en anualidades es determinante para definir cuánto podría recibirse alumnos en Ciencias y Letras con destino a la futura Escuela de Medicina, ya que solo teniendo la seguridad de contar con el pago de la primera anualidad a partir de 1960, a más tardar, podría recibirse el año 1959 alumnos que fuesen candidatos para la carrera de Medicina. Adjunto copia de la carta enviada al señor Ministro de Economía y Hacienda en relación con este asunto.

Además, deseo expresar a ustedes la conveniencia de hacer una invitación a los señores miembros de la Asamblea Legislativa a la Ciudad Universitaria, para explicarles todo lo realizado y proyectado con respecto a la nueva Escuela, y para ganar su apoyo en relación con el asunto del pago de la deuda. Desde luego, la explicación y la solicitud de ayuda deberá hacerse de tal manera que no vaya a parecer que estamos tratando de forzar al Ministerio de Economía y Hacienda. En esta materia, como en todas las demás de orden financiero, creo que es deseable proceder en íntima conexión y entendimiento completo con el Ministerio.

Igualmente creo que debe hacerse alguna gestión ante la Asamblea Legislativa para que la suma de ¢100.000.00, que los fondos de la Escuela de Medicina se toma anualmente para concesión de becas, comience a reducirse a partir del año 1959, no concediendo nuevas y limitándose a sostener las ya concedidas, en vista de que el motivo de la Universidad para mostrar esa liberalidad va a comenzar a desaparecer, al acercarse el momento de la apertura de nuestra propia Facultad de Medicina.

Solicito que de la presente y sus anexos se envíe copia al Doctor Peña Chavarría, con el fin de que él se entere de todo el cuadro, y pueda participar activamente en la discusión del asunto en alguna sesión del próximo mes de agosto.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de ustedes muy atentamente,

Rodrigo Facio
RECTOR

DOCUMENTO 1

San José, 3 de julio 1958

Señor
Lic. Rodrigo Facio.
Rector Universidad de Costa Rica.
S.O.

Estimado señor Rector:

De acuerdo con sus instrucciones me permito presentar a usted el informe sobre el uso, inversiones y situación actual de los fondos de la Escuela de Medicina.

Como usted lo señala en su informe presentado en los anales del año 1953, "Por ley #1053 de 25 de Agosto de 1947, fue creada la Escuela de Medicina y en su artículo 9° se crearon los siguientes tributos para le establecimiento y sostenimiento de la Escuela de Medicina.

a) Un sobre-impuesto de un céntimo de colón sobre cada Kilogramo de mercadería importada, excepción hecha de manta, zaraza, y driles baratos a juicio del Poder Ejecutivo.

b) Un impuesto de cinco céntimos de colón a cada Kilogramo de artículo de lujo importado.

El producto de las Rentas mencionadas en los años 1947-1948-1949, no fue entregado a la Universidad porque el Gobierno dispuso de los fondos para Gastos Generales de Administración.

En el año 1950 se adoptó por el Ministerio de Economía y Hacienda el sistema de Caja Única. De entonces en adelante, todas esas Rentas quedaron sustituidas, por subvenciones que el Estado debía entregar de sus fondos comunes a las diferentes Instituciones. Con bases en ese sistema se incluyó en el Presupuesto General del año 1950 la suma de $\phi 500.00.-$ a favor de la Universidad, con destino a la Escuela de Medicina. Pero en el curso del año y tomando en consideración que la Escuela no estaba todavía establecida, el Gobierno propuso a la Universidad y ésta lo autorizó para disponer de la suma asignada, en préstamo, para otros fines urgentes del Ministerio de Salubridad Pública. En el año 1951, volvieron a asignarse $\phi 500.00.-$ pero la Asamblea Legislativa destinó luego $\phi 100.00.-$ para becas de estudiantes de Medicina

en el exterior, por lo que la asignación quedó reducida a ¢400.000.- y lo mismo sucedió en los presupuestos 1952, 1953. Pero en estos tres años sí se ha venido entregando a la Universidad las sumas presupuestas”.

Posteriormente se emitió una nueva ley que dice así:

Artículo 1° Para el establecimiento y sostenimiento de la Escuela de Medicina. La Universidad de Costa Rica contará con los siguientes ingresos:

- a) Una subvención a cargo del Tesoro Público, que deberá hacerse figurar en el Presupuesto Ordinario de Egresos de la República, así: ¢500.000.- en el de 1954; ¢600.000.- en el de 1955; ¢700.000.- en el de 1956; ¢800.000.- en el de 1957; ¢900.000.- en el de 1958; y ¢1.000.000.- del de 1959 en adelante.
- b) Una suma anual que se tomará del producto o utilidad neta de la Lotería Nacional, la cual se calculará de la manera indicada por el artículo 1° inciso a) de la ley #1212 de 18 de Octubre de 1950 y que será puesta a la orden de la Universidad por la Junta de Protección Social de San José y
- c) Las demás leyes especiales que acuerden para ese propósito.

Artículo 2° La deuda del Gobierno a favor de la Universidad, por haber el primero dispuesto en calidad de préstamo y de acuerdo con la segunda de las sumas que por concepto de subvenciones correspondientes a la Escuela de Medicina y que figuran en los Presupuestos de los años 1947 a 1950 asciende en total a la suma de ¢2.901.992.09. Esta deuda será cancelada por el Gobierno supliendo los terrenos, los materiales y la mano de obra necesarios para el levantamiento de los pabellones de la Escuela de Medicina, hasta alcanzar la suma indicada.

Hago notar que el inciso a) del artículo 1° de la ley mencionada se ha venido cumpliendo por parte del Gobierno Central, pero en cada año se reciben ¢100.000.- menos que autorizó la Asamblea Legislativa para Becas de estudiantes de Medicina. Y en cuanto al inciso b) de la ley citada, podemos afirmar que en la misma forma ha procedido la Junta de Protección Social de San José.

En lo que se refiere al artículo #2° de la ley en referencia, el Consejo Universitario dispuso realizar gestiones para que el Gobierno proceda a su cancelación.

1951 a 1953

En estos tres años el Gobierno entregó a la Universidad, las sumas que le correspondían de acuerdo con la ley. Estos aportes se depositaron en una cuenta aparte en el Banco Nacional de Costa Rica. Los fondos provenientes de esa subvención, en estos años fueron utilizados para la compra de Bonos y a eso se limitó el movimiento financiero de los fondos de Medicina durante esos tres años.

Período Fiscal 1954-1955

Se inició en este período la realización de Gastos en “Sueldos Profesores Investigadores”, compra libros, etc. y se continuó con la política de compra de bonos con pacto de retroventa. Al hacer el análisis de los gastos de este período pude determinar que por un error se cargaron ¢25.- de devolución de matrícula a los fondos de la Escuela de Medicina.

Período Fiscal 1955-1956

No hubo movimientos financieros extraordinarios en este período.

Período Fiscal 1956-1957

Los Bonos propiedad de la Escuela de Medicina que estaban en cajitas de seguridad pasaron al Valor en Custodia #281 del Banco Nacional, quien recorta los cupones mediante una pequeña comisión, y a la vez nos reponen los bonos favorecidos por otros bonos del Departamento Hipotecario y es así como durante el presente período fiscal salieron favorecidos bonos por la suma de ¢240.000.- que fueron sustituidos por Bonos Hipotecarios 6% permaneciendo inalterable la Inversión en Bonos. En este año ¢160.000.- se utilizaron de los fondos Escuela de Medicina para el Sistema de Aguas Negras de la Ciudad Universitaria de los cuales se gastaron ¢74.170.75 y sobraron ¢85.829.35, de esta suma al disponer de los compromisos de presupuesto en el año 1957, se reforzó la partida “Sistema Aguas Negras de la Ciudad Universitaria” en ¢50.000.- y el resto se utilizó para reforzar gastos de la Universidad, en los capítulos Segundo y Tercero. Lo mismo sucedió con los sobrantes provenientes de Equipo Profesores Investigadores Escuela de Medicina (5.710.32) y Biblioteca Escuela de Medicina (5.20), y lo que procedía con esos sobrantes era devolver esos fondos a la Escuela de Medicina. En el período fiscal 1957-1958 la situación transcurrió normalmente, realizando gastos de acuerdo con las sumas presupuestas. Al igual que el período fiscal anterior los Bonos favorecidos que alcanzaron a la suma de ¢201.500.- fueron repuestos por Bonos Hipotecarios 6% Banco Nacional de Costa Rica.

Adjunto a este informe encontrará un Estado de Ingresos-Gastos e Inversiones de los fondos de la Escuela de Medicina, en el cual se puede apreciar de dónde provienen los fondos y en qué se gastaron o invirtieron desde el momento en que se comenzaron a recibir Ingresos y hacer erogaciones hasta el 31 de Mayo de 1958. Además me permito acompañar un desglose de la Reserva Escuela de Medicina a la misma fecha.

No omito manifestar a usted señor Rector, que el estudio se hizo en una forma exhaustiva y que cualquier informe adicional, o dato que estime necesario podemos entregarlo en el momento que lo solicite.

Con la debida consideración me suscribo de usted, Atto. y S.S.,

F. Murillo B.
Director Técnico de la Contaduría.-

ESCUELA DE MEDICINA
ESTADO DE INGRESOS-GASTOS E INVERSIONES
PERIODO DEL 1° ENERO 1951 AL 31 MAYO 1958

INGRESOS		GASTOS		
Subvención del Estado	3.733.334.14	Sueldos Profesores, Investigadores y Personal Administrativo y Técnico	583.506.13	
Intereses Bonos	664.345.70	Investigadores en el Exterior	256.854.30	
Bonos Premiados	424.000.00	<input checked="" type="checkbox"/> Asesoramiento Técnico y Subsidios Becas	29.072.55	
Otros Ingresos	53.45	Materiales Profesores Investigadores	15.519.35	
Producto Venta Bonos	1.927.000.00	<input checked="" type="checkbox"/> Intereses Compra Bonos	13.333.26	
		Otros Gastos	5.858.85	904.138.44
		INVERSIONES		
		Equipo Profesores Investigadores	257.013.03	
		Edificio de Química	1.600.000.00	
		Plan Vial Ciudad Universitaria	870.000.00	
		Sistema de Aguas Negras	160.000.00	
		Terrenos	416.088.42	
		Biblioteca	20.067.95	
		<input checked="" type="checkbox"/> Inversión en Bonos	2.660.000.00	5.983.169.40
		<u>Saldo al 31 de Mayo 1958</u>		<u>1.138.540.45</u>
	<u>8.025.848.2</u>			<u>8.025.848.29</u>
	<u>9</u>			

- La Inversión Total en bonos como puede apreciarse fue de ¢2.660.000.00 de los cuales fueron vendidos bonos por valor de ¢1.927.000.00 y salieron Premiados bonos por ¢424.000.00 en consecuencia la Inversión actual en Bonos asciende a ¢309.000.00. Sumando a esto el saldo (¢1.138.540.45) que arroja este estado, nos da un total de ¢1.447.45 (Situación al 31 de Mayo 1958 de los Fondos Escuela Medicina. Ver anexo #1)

F. Murillo B.
 Director Técnico de la Contaduría

DOCUMENTO IIIESCUELA DE MEDICINACuenta #52 "RESERVA ESCUELA DE MEDICINA

Saldo Reserva Escuela Medicina al 28 de Febrero 1958	1.126.768.82
Sobrante suma Presupuesta Plan Vial	180.000.00
Exceso de Ingresos sobre Egresos al 31 Mayo 1958	<u>140.771.63</u>
Saldo Reserva Escuela Medicina al 31 Mayo 1958	<u>1.447.540.45</u>

Saldo Reserva Escuela Medicina al 31 Mayo 1958 1.447.540.45

Desglose:

En Efectivo	1.138.540.45	
Bonos Hipotecarios 7%	4.000.00	
Bonos Hipotecarios 7% 1949	245.000.00	
Bonos Hipotecarios 6% 1955	60.000.00	<u>1.447.540.45</u>

F. Murillo B.

Director Técnico de la Contaduría

DOCUMENTO IV

FONDOS ESCUELA DE MEDICINA

Saldo al 31 de Mayo 1958 1.447.540.45

Más:

Ingresos estimados al 28

Febrero 1959 1.407.000.00

Menos:

Egresos estimados al 28

Febrero 1959 661.000.00 746.000.00
2.193.540.45

DOCUMENTO V

FONDOS ESCUELA DE MEDICINA

Saldo Estimado al 28		
Febrero 1959		2.193.540.45
Más:		
Ingresos Estimados al 28		
Febrero 1960	1.740.000.00	
Menos:		
Egresos estimados al 28		
Febrero 1960	<u>820.000.00</u>	<u>920.000.00</u>
		<u>3.113.540.45</u>

DOCUMENTO VI

N° R-417-58

San José, 3 de junio de 1958.-

Señor
Ing. Alfredo Hernández
Ministro de Economía y Hacienda.
Presente.

Estimado señor Ministro:

Como usted recordará, siendo usted Ministro de Economía y Hacienda de la Administración Ulate, tuvimos una serie de conversaciones para definir el asunto de las rentas de la Escuela de Medicina, y dichas conversaciones remataron en un proyecto de ley, que se convirtió en legislación positiva ya bajo la Administración Figueres, con el número 1690 de 14 de noviembre de 1953. En la mencionada ley se establece una subvención anual creciente a cargo del tesoro público, y eso se ha venido cumpliendo estrictamente. También en ella se establece que la deuda del Gobierno a favor de la Universidad, por haber dispuesto el primero de sumas que por concepto de subvenciones correspondientes a la Escuela de Medicina figuraron en los presupuestos de los años 1947 1950, y que en total asciende a la suma de ¢2.901.992.09, sería cancelada por el Gobierno "supliendo los terrenos, los materiales y la mano de obra necesarios para el levantamiento de los pabellones de la Escuela de Medicina, hasta alcanzar la indicada suma".

En cumplimiento de resoluciones de la Asamblea Universitaria, la Universidad ha venido invirtiendo parte de la subvención anual en poner las bases académicas, científicas y materiales de la futura Facultad, y en los próximos días tendré mucho gusto de poner en sus manos una copia del informe detallado que estoy preparando al respecto para conocimiento del Decano de la Escuela de Medicina que acaba de ser nombrado. Hasta el momento, pues, hemos podido venir trabajando adecuadamente, pero ha llegado ahora el momento en que tenemos que disponer de la suma debida por el Gobierno a la Universidad, por los conceptos dichos para poder llevar adelante nuestros planes.

Paso a explicarme: los planos y especificaciones para el edificio central de la Escuela de Medicina en la Ciudad Universitaria, que contendrá las áreas administrativas y los Departamentos de Anatomía, Fisiología. Bioquímica e Histología, quedarán listos el

primero de julio de 1959. Podría sacarse el edificio a licitación durante el mes de julio y comenzar a construirse el 1° de agosto de 1959, en cuyo caso estaría terminado 15 meses después -según las estimaciones de nuestro Departamento de Planeamiento y Construcciones-, es decir, alrededor del 1° de diciembre de 1960. Siendo las cosas así, la Universidad podría admitir ya alumnos a la Escuela de Medicina en el años lectivo 1961. El edificio sería sumamente grande, de alrededor de 7.000 metros cuadrados de área, y su costo rondaría justamente la suma debida por el Gobierno a la Universidad, se situaría alrededor de los ¢3.000.000.00.

El Consejo ha pensado en la forma en que la ley establece el sistema de pagar la deuda, no es el más adecuado. Se habla allí de terrenos, pero la verdad es que en la Ciudad Universitaria los hay suficientes para la construcción del edificio; y en cuanto a los materiales y la mano de obra, ello implicaría la construcción del edificio por parte del Ministerio de Obras Públicas. Más la verdad es que, hasta el momento, la Universidad ha venido construyendo todos sus edificios bajo procedimiento de licitación pública, encomendándolos a diferentes empresas privadas, y al respecto hemos tenido una experiencia muy buena. Como por otra parte, el actual Gobierno ha anunciado su propósito de descansar fundamentalmente en la empresa privada para la realización de obras públicas, encontramos en esa circunstancia una razón de más para pensar en un sistema distinto para el pago de la deuda. El sistema sería entrega en efectivo de la suma adeudada; pero como nos damos bien cuenta de lo duro que eso sería para el Gobierno, hemos pensado que podría quizás distribuirse el pago de seis anualidades de medio millón de colones cada una, cosa que sí sería perfectamente soportable para el erario. Si una ley viniera a reformar la número 1690 estableciendo la mencionada forma de pago, creemos nosotros que la Universidad podría conseguir alguna forma de crédito en el país o fuera de él para financiar la construcción del edificio, comprometiéndose a cubrirlo con los aportes anuales que el Gobierno daría en los seis años siguientes.

Esto plantea el asunto de en qué año podría ubicarse la primera cuota de medio millón. Para nosotros, el ideal sería que ya en el presupuesto del año 1959 pudiera incluirse la primera cuota; sin embargo, pensamos que si la primera se incluyera en el presupuesto de 1960, comenzándose la construcción en agosto del 59, tal como lo he explicado arriba, bien podría conseguirse el crédito al que me he venido refiriendo.

Se pensará tal vez que esta gestión es muy prematura, pero en verdad no lo es, por la razón de que si nosotros vamos a admitir en 1961 alumnos para la Escuela de Medicina, eso querría decir que tendríamos que admitir a esos mismos alumnos en el año 1959, es decir, en el próximo año lectivo en la Facultad de Ciencias y Letras, donde los futuros Médicos tomarán sus dos primeros años correspondientes al ciclo pre-médico. En consecuencia, la Universidad debería tener una cierta seguridad sobre

el plan propuesto para efectos de poder convocar a los estudiantes interesados en Medicina para el año 1959. Si esa seguridad no pudiera darse, pues naturalmente habría que posponer el momento del llamamiento.

En resumen, le agradeceré mucho su opinión en el sentido de si le parece bien o no la reforma de la ley para que el pago sea hecho en efectivo en seis cuotas anuales, y si usted cree que la primera cuota podría ser introducida en el presupuesto del año 1959 o bien en el de 1960.

Desde luego estoy en la mejor disposición de darle información adicional que usted desee, ya sea en forma escrita o verbal. Y en espera de sus gratas noticias, me es grato suscribirme su muy atento servidor y amigo,

Rodrigo Facio
RECTOR.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 27, folio 136, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.